

ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día ocho de noviembre del dos mil veintitres. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor

Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Ayalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- EL Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL PROCESO EJECUTADO BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS " BIENES REF.: CP- No. 034/2023 AMUSU denominado "ADQUISICIÓN DE ACEITES HIDRÁULICOS, FILTROS, BATERÍAS PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, EQUIPOS PESADOS, ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN", el cual fue elaborado y presentado por la Unidad de Compras Públicas, así mismo se autoriza para que realice las publicaciones Respectivas. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 120 FODES Libre Disponibilidad y cancele el valor de las publicaciones que se originen de dicho documento. Asimismo, se nombra como Evaluador Técnico de Ofertas al Jefe de Talleres, de acuerdo al Art. 21, inciso 3 de la Ley de Compras Públicas. Comúníquese. Acuerdo Número V-EL Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL PROCESO EJECUTADO BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS " BIENES REF.: CP-No. 035/2023 AMUSU denominado "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL DE SERVICIOS CIUDADANOS DEL AREA DE MANTENIMIENTO PARA LA UNIDAD DE MECANICA AUTOMOTRIZ, ELECTRICISTA, TALLER DE BANCO, BARRIDO, Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN, AÑO 2023/2024", el cual fue elaborado y presentado por la Unidad de Compras Públicas, así mismo se autoriza para que realice las publicaciones Respectivas. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 120 FODES Libre Disponibilidad y cancele el valor de las publicaciones que se originen de dicho documento. Asimismo, se nombra como Evaluador Técnico de -----, Jefe de División 2, Servicios Ciudadanos, de acuerdo al Art. 21, inciso 3 de la Ley de Compras Públicas. Comúníquese. Acuerdo Número VI-EL Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL

PROCESO EJECUTADO BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS " BIENES REF.: CP- No. 037/2023 AMUSU denominado "COMPRA DE LICENCIA DE AUTOCAD PARA LAS UNIDADES DE PROYECTOS Y LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO", el cual fue elaborado y presentado por la Unidad de Compras Públicas, así mismo se autoriza para que realice las publicaciones Respectivas. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y cancele el valor de las publicaciones que se originen de dicho documento. Asimismo, se nombra como Evaluador Técnico a -----, Auxiliar TIM, de acuerdo al Art. 21, inciso 3 de la Ley de Compras Públicas. Comúníquese. Acuerdo Número VII- EL Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL PROCESO EJECUTADO BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS " BIENES REF.: CP- No. 038/2023 AMUSU denominado "COMPRA DE IMPRESORA PARA LAS UNIDADES DE TESORERÍA, REF, GERENCIA, GESTIÓN DE RIESGOS, SECRETARÍA, CULTURA Y DEPORTES, BIENESTAR ANIMAL, REORDENAMIENTO, RASTRO MUNICIPAL, PROVEEDURÍA, DESARROLLO URBANO, JURÍDICO, CAM, MEDIO AMBIENTE, TIM, PROYECCIÓN SOCIAL Y RRHH", el cual fue elaborado y presentado por la Unidad de Compras Públicas, así mismo se autoriza para que realice las publicaciones Respectivas. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y cancele el valor de las publicaciones que se originen de dicho documento. Asimismo, se nombra como Evaluador Técnico a -----, Auxiliar TIM, de acuerdo al Art. 21, inciso 3 de la Ley de Compras Públicas. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- EL Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL PROCESO EJECUTADO BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS " BIENES REF.: CP- No. 039/2023 AMUSU denominado "COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO PARA LAS OFICINAS DE PRESUPUESTO, CAJA, PROVEEDURÍA, PROMOCIÓN SOCIAL, RASTRO MUNICIPAL, REORDENAMIENTO, CONTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE, RELACIONES PUBLICAS, MORA, BIENESTAR ANIMAL, RRHH, REF, PROYECTOS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDIA DE USULUTÁN", el cual fue elaborado y presentado por la Unidad de Compras Públicas, así mismo se autoriza para que realice las publicaciones Respectivas. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y cancele el valor de las publicaciones que se originen de dicho documento. Asimismo, se nombra como Evaluador Técnico a -----, Auxiliar TIM, de acuerdo al Art. 21, inciso 3 de la Ley de Compras Públicas. Comúníquese. Acuerdo Número IX- EL Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL PROCESO EJECUTADO BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS " BIENES REF.: CP- No. 036/2023 AMUSU denominado "HERRAMIENTAS PARA SER UTILIZADAS POR LA UNIDAD DE

COMUNICACIONES Y PRENSA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES", el cual fue elaborado y presentado por la Unidad de Compras Públicas, así mismo se autoriza para que realice las publicaciones Respectivas. Se aculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y cancele el valor de las publicaciones que se originen de dicho documento. Asimismo, se nombra como Evaluador Técnico a -----, Auxiliar TIM, de acuerdo al Art. 21, inciso 3 de la Ley de Compras Públicas. Comúníquese. Acuerdo Número X-El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I.-El Acta de Recomendación sobre Recurso de Revisión interpuesto por la Ing.-----, Representante Legal de INVERSSAT, S.A. DE C.V. del Proceso de Adjudicación del Proyecto LC-01/2023 AMUSU "PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE ½", ESPESOR DE 7.0 CM., BASE CON SUELO CEMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA DEUSEM, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". II.-Que en dicho informe manifiestan que han tenido a la vista el Recurso de Revisión presentado y al analizar el mismo, verifican que no cumple con los requisitos de Ley establecidos en los Artículos 126 y 127 literal B de la Ley de Procedimientos Administrativos ya que no se encuentra debidamente fundamentado. II.-Que, en virtud de los derechos conferidos en la Ley de Compras Públicas para cada uno de los oferentes, aunque el recurso de revisión presentado no reúne los requisitos de ley se ha tomado a bien darle trámite al mismo. III.-Que se procedió a verificar si la empresa INVERSSAT, S.A. DE C.V. cumplía con todos los requisitos establecidos en los documentos de solicitud de ofertas del proceso LC-01/2023 AMUSU "PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE ½", ESPESOR DE 7.0 CM., BASE CON SUELO CEMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA DEUSEM, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", donde se pudo constatar que dicha empresa No cumple con los requisitos establecidos en la sección dos literal C, referente a los Criterios y Metodologías de Evaluación y Adjudicación, (F5) en cuanto a la experiencia de los cinco años; ya que tres de los seis proyectos que presentaron no cumple con el criterio de evaluación carecen de la documentación de respaldo solicitada en los documentos de solicitud de ofertas para comprobar experiencia. POR TANTO, sobre la base de lo antes expuesto y con fundamento a los Arts. 119 y 120 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y 126, 127 literal b de la Ley de Procedimientos Administrativos, y tomando en consideración el análisis y evaluación de la documentación presentada por la Comisión Especial de Alto Nivel, el Concejo Municipal ACUERDA: DECLARAR SIN LUGAR el Recurso de Revisión presentado por la Ingeniero -----, Representante Legal de la empresa INVERSSAT, S.A. DE C.V. por no haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases. Comúníquese. Acuerdo Número XI-El Concejo Municipal teniendo a la vista el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR DECLARATORIA DE URGENCIA de conformidad a lo establecido en el Artículo 41 literal e) y 43 de la Ley de Compras Públicas para la COMPRA DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA 426F, EQ. 44, PARA ATENCIÓN EN LA EMERGENCIA POR TORMENTA TROPICAL PILAR presentado por el Jefe de Unidad de Compras

Públicas, donde se contó con el único ofertante, siendo en este caso INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V., quien oferta todos los insumos solicitados a un costo de \$ 915.35. Y con base al Art. 40 de la LCP, ACUERDA: Adjudicar la COMPRA DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA 426F, EQ. 44, PARA ATENCIÓN EN LA EMERGENCIA POR TORMENTA TROPICAL PILAR por ofrecer todos los insumos solicitados. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal teniendo a la vista el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR DECLARATORIA DE URGENCIA de conformidad a lo establecido en el Artículo 41 literal e) y 43 de la Ley de Compras Públicas para LA COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA SER UTILIZADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR TORMENTA TROPICAL PILAR presentado por el Jefe de Unidad de Compras Públicas, donde se contó con los siguientes ofertantes: 1) Empresa FERRO OK FERRETERÍA/-----, por un monto de \$ 3,493.90; 2) AGROVET LA MILPA, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 2,996.85. Y con base al Art. 40 de la LCP, ACUERDA: Adjudicar LA COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA SER UTILIZADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR TORMENTA TROPICAL PILAR a la empresa AGROVET LA MILPA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 2,996.85, por ofrecer todas las herramientas solicitadas a un menor precio. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal de conformidad a las cláusulas V y VII del convenio Tripartito de Transferencias de fondos suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague de los Fondos Propios a la Dirección General de Tesorería la cantidad UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y CUATRO 92/100 (\$1,274.92) en concepto de intereses vencimiento 20/11/2023 \$467.42; pago de capital al 20/11/2023 \$ 807.50, préstamo BID-1209/OC-ES "Programa de descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución del Subprograma Inversión-Obras complementarias del Relleno Sanitario. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 722.71, de la Cuenta Corriente No. 00160163613 del Banco Hipotecario denominada "CORDÓN CUNETA, CANALETA DE CONCRETO HIDRÁULICO TIPO V, ESCARIFICACIÓN CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN CALLE ANTIGUA HACIA CANTÓN LA PRESA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", a la Cuenta Corriente No, 200466613 del Banco América Central, denominada "COLECTURJA DE TRIBUTOS MUNICIPALES", para efectuar los pagos del ISSS, AFP confía y AFP CRECER, según detalle: ISSS \$ 302.22, AFP CONFIA \$ 160.66, AFP CRECER \$ 259.83. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 30,000.00, de la Cuenta Corriente No. 551-031559-2 denominada "Colecturía de Tributos Municipales" del Banco Agrícola, S.A. para la Cuenta Corriente No, 201462108 denominada "Bonos y Aguinaldos 2023" del Banco América Central. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la

cantidad de \$ 51,000.00, de la Cuenta Corriente No. 10000016000251 denominada "5% FIESTAS PATRONALES" del Banco Promérica, S.A. al COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES DE USULUTÁN AÑO 2023-2024, así mismo se autorice al departamento de Presupuesto realizar la reprogramación Presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultar y autorizar al señor Alcalde Municipal Luis Ernesto Ayala Benítez, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, comparezca ante Notario y acepte Donación de Zona Verde de Lotificación Enmanuel, a través de su Propietaria señora -----, mayor de edad, Médico Veterinario y Zootecnista, del domicilio de Usulután, Departamento de Usulután, con Documento Único de Identidad Numero: ----- . Comúníquese. Acuerdo Número XVIII-Visto el escrito presentado por el Licenciado -----, Dui: -----, Sub Jefe de Recuperación de Mora, quien ha sido nombrado como VOCAL 2 SUPLENTE de la Junta Electoral Departamental, por el Departamento de Usulután, y con base en los Artículos 113, del Código Electoral vigente y Credencial otorgada por el Tribunal Supremo Electoral, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder Licencia para el Desempeño de Funciones Electorales, con goce de sueldo al Licenciado -----, a partir del 09 de noviembre de 2023, hasta que se declaren firmes los resultados electorales de la Elección de Presidente y Vicepresidente a la Asamblea Legislativa -4 de febrero de 2024, y Elecciones de Diputados al Parlamento Centroamericano e Integrantes de Concejos Municipales -3 de marzo 2024. Comúníquese. Acuerdo Número XIX-El Concejo Municipal, teniendo a la vista el reporte del personal que trabajo los días 4 y 5 de noviembre del presente año, en horario normal de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. por orden del señor Alcalde Municipal, debido a que el Registro Nacional de las Personas Naturales, giró instrucciones que todos los Registros del Estado Familiar de las Alcaldías Municipales tendrían que laborar en las fechas antes mencionadas, ya que los ciudadanos que se encuentran fuera del país y dentro del territorio de El Salvador, se les vencía el término para tramitar su documento Único de Identidad para poder emitir su voto en el año 2024; y de conformidad en el Art. 42, de las disposiciones Generales del Presupuesto , ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos de los días 04 y 05 de noviembre del presente año, a los empleados que laboraron, según detalle: 1) Lic. -----, 2) -----, 3) -----, 4) ----- . Se faculta a la Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XX-Visto y analizado los Lineamientos para la formulación del POA 2024, elaborado por la Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, Licenciada -----, y en cumplimiento al Artículo 30 del Código Municipal, y con el objetivo de facilitar a las diferentes Jefaturas de la Municipalidad sirviéndoles como guía para la formulación de sus respectivos planes operativos para el año 2024, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 (POA 2024). Comúníquese. Acuerdo Número XXI-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios el

gasto y pague de la Cuenta Corriente No. 200466613, denominada "Colecturía de Tributos Municipales" del Banco América Central, el consumo de combustible del mes de OCTUBRE 2023, conforme a facturas, por la cantidad de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 68/100 DÓLARES (\$ 22,463.68). Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos del día 02 de noviembre del presente año, a los empleados que laboraron por ser día de asueto en base a lo dispuesto en el Art.14 de las disposiciones generales del Presupuesto que dice: A los empleados del servicio de Aseo, Mercados y Cuerpo de Agentes Municipales y otros, se les pagará, siempre que los trabajen los siguientes días que establece la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos, según detalle: 1) -----, 2) -----, 3) -----, 4) -----, 5) -----, 6) -----, 7) -----, 8) -----, 9) -----, 10) -----, 11) -----, 12) -----, 13) -----, 14) -----, 15)-----, 16)-----, 17) -----, 18)-----, 19)-----, 20)-----, 21) -----, 22)-----, 23)-----, 24)-----, 25)-----, 26)-----, 27)-----, 28)-----, 29)-----, 30)-----, 31)-----, 32)-----, 33)-----, 34)-----, 35)-----, 36)-----, 37)-----, 38)-----, 39)----- 40)-----, 41) -----, 42)-----, 43)-----, 44)-----, 45)-----, 46) -----, 47) -----, 48) -----.

Se faculta a la Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXIII- Después de leer el informe del Departamento de Catastro Empresas con relación a Cuentas de Establecimientos que dejaron de funcionar y han sido retenidas o congeladas en la base Tributaria, quedando saldos o complementos que no fueron dados de baja en su momento del Sistema Tributario de las cuales se les ha aplicado los procedimientos establecidos en la Guía para el saneamiento de Información del Sistema Tributario Municipal, respaldado con firmas de testigo, inspector delegado y Sub Jefe de dicha Unidad, siendo necesario eliminar del Sistema Tributario por ser una mora ficticia, y en vista de lo antes expuesto, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Dar por aceptada la recomendación del Sub Jefe de Catastro Empresas, b) Autorizar al Jefe de Tecnología de Información Municipal, para que elimine los saldos y los que se hayan generado posteriormente por haberse comprobado que son ficticios, de las siguientes cuentas: 1) Cuenta número: ----- a nombre de: -----,

negocio denominado: Pupuseria La Familia, Correlativo 001, ubicada en: 18 Av. Norte. Congelado desde Noviembre de 2,004 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$135.24 más multas e intereses. 2) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Taller Beltrán, Correlativo 001, ubicada en: 18 Av. Norte #6. Congelado desde Diciembre de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$151.20 más multas e intereses. 3) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Venta de Lácteos, Correlativo 001, ubicada en: 18 Av. Norte y 2ª Calle Ote. Congelado desde Octubre de 2,004 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$25.20 más multas e intereses. 4) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Venta de Cassetes, Correlativo 001, ubicada en: 1ª Calle Ote. Congelado desde Diciembre de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$30.00 más multas e intereses. 5) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Venta de Medicina Natural, Correlativo 001, ubicada en: 2 Calle Ote. Ctgo. Calzado Iliacar. Congelado desde Noviembre de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$24.00 más multas e intereses. 6) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda Mariela, Correlativo 001, ubicada en: S- Av. Nte. Y 6ª Calle Ote. Casa #41-A. Congelado desde Noviembre de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$97.84 más multas e intereses. 7) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Lathinos Restaurant, Correlativo 001, ubicada en: Av. Guandique #2. Congelado desde Agosto de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$189.00 más multas e intereses. 8) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Taxi Placa ----- Ovalo -----, Correlativo 001, ubicada en: Punto de Taxi Alameda. Congelado desde Abril de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$17. 71 más multas e intereses. 9) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Taxi Placa -----, Correlativo 002, ubicada en: Punto de Taxi Alameda. Congelado desde Noviembre de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$52.80 más multas e intereses. 10) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Taxi Placa -----, Correlativo 003, ubicada en: Punto de Taxi Alameda. Congelado desde Octubre de 2,008 a Noviembre 2,022. Con un saldo acumulado de \$815.93 más multas e intereses. 11) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Venta de Cassct Josué, Correlativo 001, ubicada en: 12ª Av. Nte. #6. Congelado desde Mayo de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$31.49 más multas e intereses. 12) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda 10 y 15, Correlativo 001, ubicada en: 10- Av. Nte. Ctigo. a Abarroteria. Congelado desde Julio de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$12.12 más multas e intereses. 13) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda Saul, Correlativo 001, ubicada en: 6" Calle Ote. Y 12ª Av. Ntc. Congelado desde Enero de 2,004 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$113.57 más multas e intereses. 14) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda SIN, Correlativo 001, ubicada en: 4ª Calle Ote. Fte. a Ex Tenninal. Congelado desde Enero de 2,004 a

Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$7.41 más multas e intereses. 15) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Sala de Belleza Eva María, Correlativo 001, ubicada en: Calle F. Penado y 9ª Av. Nte. Congelado desde Marzo de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$172.06 más multas e intereses. 16) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Reparación de Llantas Litoral, Correlativo 001, ubicada en: Carretera del Litoral Salidas a S.S. Congelado desde Mayo de 2,004 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$90.00 más multas e intereses. 17) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Venta de Productos Naturales una Luz, Correlativo 001, ubicada en: Calle F. Penado #58. Congelado desde Junio de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$28.86 más multas e intereses. 18) Cuenta número:----- a nombre de: ----- Duran, negocio denominado: Tienda Yoselyn, Correlativo 001, ubicada en: 4ª Calle Ote. Y 10ª Av. Nte. Congelado desde Octubre de 2,004 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$55.38 más multas e intereses. 19) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Pupusería Espiga Dorada, Correlativo 001, ubicada en: 8ª Av. Sur #17. Congelado desde Diciembre de 2,004 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$66.27 más multas e intereses. 20) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Oficina Contable, Correlativo 001, ubicada en: 6ª Calle Ote. #54. Congelado desde Abril de 2,004 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$66.00 más multas e intereses. 21) Cuenta número:----- a nombre de: -----, negocio denominado: Lácteos Miguelito, Correlativo 001, ubicada en: 12ª Av. Nte. #4. Congelado desde Noviembre de 2,004 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$48.10 más multas e intereses. 22) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Fotocopias, Correlativo 001, ubicada en: 8ª Av. Sur #9 calle al molino. Congelado desde Diciembre de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$90.00 más multas e intereses. 23) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Sala de Belleza, Correlativo 001, ubicada en: 4ª Calle Ote. #50 local #2. Congelado desde Enero de 2,004 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$132.49 más multas e intereses. 24) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Pizza, Correlativo 001, ubicada en: A v. Gregorio Melara. Congelado desde Enero de 2,004 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$54.00 más multas e intereses. 25) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Pupusería Super Star, Correlativo 001, ubicada en: Calle F. Penado #20. Congelado desde Enero de 2,006 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$100.80 más multas e intereses. 26) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Comedor Yoselyn, Correlativo 002, ubicada en: Calle F. Penado #20. Congelado desde Noviembre de 2,007 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$130.14 más multas e intereses. 27) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Sala de Belleza Beauty Salón, Correlativo 001, ubicada en: 10ª Av. Nte. Local #8A. Congelado desde Junio de 2,005 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$34.20 más multas e intereses. 28) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda Sin Nombre,

Correlativo 001, ubicada en: 12ª Av. Nte. Fte. Farmacia San Carlos. Congelado desde Julio de 2,005 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$39.24 más multas e intereses. 29) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Medicina Natural Juan de Dios, Correlativo 001, ubicada en: Calle Dr. F. Penado #58. Congelado desde Agosto de 2,005 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$57.60 más multas e intereses. 30) Cuenta número: ----- a nombre de: F-----, negocio denominado: Tienda La Unica, Correlativo 001, ubicada en: 10ª Av. Nte. Y 4ª Calle Ote. Congelado desde Julio de 2,005 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$65.48 más multas e intereses. 31) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda S/N, Correlativo 001, ubicada en: 10ª Av. Nte. Y 2ª Calle ote. Congelado desde Noviembre de 2,005 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$33.06 más multas e intereses. 32) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Rótulos y Dibujos Josías, Correlativo 001, ubicada en: 6ª Av. Sur y 5ª Calle Ote. Congelado desde Octubre de 2,005 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$34.20 más multas e intereses. 33) Cuenta número: ----- a nombre de: DYCVEL, S.A. DE C.V., negocio denominado: DYCVEL, S.A. DE C.V., Correlativo 001, ubicada en: 10ª Calle Ote. #11. Congelado desde Julio de 2,005 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$25.42 más multas e intereses. 34) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Tienda Eva, Correlativo 001, ubicada en: Col. Córdova Calle Ppal. Congelado desde Abril de 2,005 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$3.81 más multas e intereses. 35) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Pupusería y Comedor "Yamileth", Correlativo 001, ubicada en: 5ª Ote. Y 8ª Av. Sur. Congelado desde Abril de 2,004 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$7.64 más multas e intereses. 36) Cuenta número:----- a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda S/N, Correlativo 001, ubicada en: Res. La Pradera 2º pje. Casa #43-A. Congelado desde Noviembre de 2,005 a Noviembre 2,015. Con un saldo acumulado de \$122.42 más multas e intereses. 37) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Foto Estudio Carlos, Correlativo 001, ubicada en: 8ª Av. Nte. Casa #6. Congelado desde Noviembre de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$12.68 más multas e intereses. 38) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Despacho Contable, Correlativo 001, ubicada en: Av. Gregorio Melara y 3ª Calle Pte. Congelado desde Febrero de 2,005 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$6.00 más multas e intereses. 39) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Rótulos y Dibujos Chico, Correlativo 001, ubicada en: 4ª Av. Sur. Y 5ª Calle Ote. Congelado desde Abril de 2,005 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$50.40 más multas e intereses. 40) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: La Casa de la Moda, Correlativo 002, ubicada en: Col. Masferrer pje. E #28. Congelado desde Septiembre de 2,004 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$12.05 más multas e intereses. 41) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Despacho Contable Ventura Romero, Correlativo 001, ubicada en: 4ª Calle Ote. #17. Congelado desde Enero de 2,006 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$96.00 más multas e intereses. 42)

Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Reparación de Celulares, Correlativo 001, ubicada en: 4ª Calle Ote. #21. Congelado desde Noviembre de 2,005 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$86.40 más multas e intereses. 43) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Venta de Verduras, Correlativo 001, ubicada en: 18º Av. Nte. Ctgo. A Agroservicio El Surco. Congelado desde Noviembre de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$10.80 más multas e intereses. 44) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Venta de Verduras, Correlativo 002, ubicada en: 18º Av. Nte. Ctgo. A Agroservicio El Surco. Congelado desde Abril de 2,013 a Noviembre 2,015. Con un saldo acumulado de \$128.65 más multas e intereses. 45) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Mega Oferta "2", Correlativo 001, ubicada en: 2ª Calle Ote. #13. Congelado desde Enero de 2,004 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$12.00 más multas e intereses. 46)

Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Clínica Naturista Ciencia y Salud, Correlativo 001, ubicada en: Calle F. Penado #52. Congelado desde Octubre de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$33.67 más multas e intereses. 47) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Venta de Ropa Usada, Correlativo 001, ubicada en: Final Calle Grimaldi Salida a San Mi el. Congelado desde Octubre de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$18.00 más multas e intereses. 48) Cuenta número: -----a nombre de:-----, negocio denominado: Venta de K-set y Cd's, Correlativo 001, ubicada en: 8ª Av. Nte. Congelado desde Mayo de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$12.87 más multas e intereses. 49) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Comedor La Bendición, Correlativo 001, ubicada en: 10ª Av. Nte. #9. Congelado desde Noviembre de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$49.76 más multas e intereses. 50) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Ciber Multi Servicios y Otros, Correlativo 001, ubicada en: Calle al Molino #11. Congelado desde Diciembre de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$12.00 más multas e intereses. 51) Cuenta número:----- a nombre de: -----, negocio denominado: Venta de Lociones, Correlativo 001, ubicada en: 8ª Av. Sur #9. Congelado desde Octubre de 2,001 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$44.76 más multas e intereses. 52) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Pupusería Aracely, Correlativo 001, ubicada en: Calle F. Penado casa #56. Congelado desde Enero de 2,004 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$138.92 más multas e intereses. 53) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Tienda y Variedades Jennys, Correlativo 001, ubicada en: 4ª Calle Ote. Fte a Tienda Jennifer. Congelado desde Abril de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$48.48 más multas e intereses. 54) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Clínica Dental, Correlativo 001, ubicada en: 1ª Calle Ote. Y 4ª Av. Sur. Congelado desde Julio de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$510.00 más multas e intereses. 55) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Tienda S N, Correlativo 001, ubicada en:

Col. Florida fte a zona verde. Congelado desde Julio de 2,003 a Diciembre 2,013. Con un saldo acumulado de \$157.97 más multas e intereses. 56) Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: P.C. Systems, Correlativo 001, ubicada en: Av. Guandique #45. Congelado desde Octubre de 2,003 a Julio 2,012. Con un saldo acumulado de \$867.75 más multas e intereses. 57) Cuenta número:----- a nombre de: Empresa de Oriente, S.A. DE C.V., negocio denominado: Z-Gas (Activo de Usulután), Correlativo 001, ubicada en: 2ª Av. Nte. Congelado desde Enero de 2,004 a Noviembre 2,015. Con un saldo acumulado de \$8,701.32 más multas e intereses. 58) Cuenta número:----- a nombre de:-----, negocio denominado: Oficina Gestora de Tramites de Tránsito, Correlativo 001, ubicada en: 5ª Calle Ote. #36. Congelado desde Octubre de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$28.80 más multas e intereses. 59) Cuenta número:----- a nombre de:-----, negocio denominado: Tienda Oscarito, Correlativo 001, ubicada en: 4ª Calle Ote. #45 edif. El Progreso. Congelado desde Enero de 2,004 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$9.88 más multas e intereses. 60) Cuenta número: ----- a nombre de:-----, negocio denominado: Club " Cibernético, Correlativo 001, ubicada en: 1ª Calle Ote. #16. Congelado desde Octubre de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$54.00 más multas e intereses. 61) Cuenta número:----- a nombre de:-----, negocio denominado: Multiservicios M y M, Correlativo 001, ubicada en: Res. Don Bosco Pol. "B" #15. Congelado desde Octubre de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$24.00 más multas e intereses. 62) Cuenta número: ----- a nombre de: ----- negocio denominado: Venta de Refrescos, Correlativo 001, ubicada en: Col. San José 1º pje. Congelado desde Febrero de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$41.99 más multas e intereses. 63) Cuenta número:----- a nombre de: -----, negocio denominado: Salón de Belleza "Alba", Correlativo 001, ubicada en: 4ª Calle Ote. #8. Congelado desde Junio de 2,004 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$28.80 más multas e intereses. 64) Cuenta número:----- a nombre de:----- negocio denominado: Sastrería S , Correlativo 001, ubicada en: 5ª Calle Ote. #44. Congelado desde Marzo de 2,004 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$79.53 más multas e intereses. 65) Cuenta número:----- a nombre de:-----, negocio denominado: Centro de Fotocopias, Correlativo 001, ubicada en: Av. Guandique #31. Congelado desde Agosto de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$60.25 más multas e intereses. c) Autorizando a la Unidad de Cuentas Corrientes y Contabilidad para que realice los respectivos descargos de las Cuentas antes descritas. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- Vista la nota presentada por la Directora del Centro de Bienestar Infantil Diez de Mayo, donde hace del conocimiento que ha surgido una modificación del Convenio suscrito entre el Instituto Crecer Juntos y la Municipalidad, siendo en este caso el aumento para el rubro de material didáctico en \$ 240.30 y para el rubro de material de higiene, limpieza y bioseguridad en \$ 196.38, así mismo el bono para el personal de atención directa por la cantidad de \$ 200.00 para el mes de diciembre; gastos que serán subsidiados de acuerdo a la modificación del Plan Anual de subvenciones para entidades administradoras de Centros de Bienestar Infantil, según Acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto

Crecer Juntos, a las catorce horas con cincuenta y dos minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas para que realice las compras que se soliciten vía requerimiento, b) Al Jefe de Recursos Humanos para que incluya en la planilla a partir del mes de diciembre el bono para el personal de Atención Directa, al Tesorero Municipal para que erogue los pagos correspondientes, asimismo haga efectivo el bono a partir del mes de diciembre del presente año, de la Cuenta Corriente No. 00160164954 del Banco Hipotecario, nominada BIENESTAR INFANTIL DIEZ DE MAYO. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- Teniendo a la vista el informe presentado por la Administración de Mercados en el que manifiesta que el Sr. -----, se presentó a solicitar el Puesto AMB45 de la zona cinco y al realizar la inspección se verificó que el mencionado puesto está asignado al Sr. -----, quien falleció el 21 de agosto del corriente año, siendo el padre del solicitante por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Administración de mercados para que asigne el Puesto AMB45 de la zona cinco, a señor -----, para que haga uso de los puestos en mención para comercializar sus productos. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Administradora de Mercados para que proceda a realizar el cobro de los Impuestos Municipales de los Puestos y baños del Mercado No. 5. Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la Sra. -----, quien solicita una docena de láminas para la reparación de su techo. Facultando a la Unidad de Proyección Social para que inicie el Proceso respectivo y al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que efectúe las erogaciones correspondientes. Comúníquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- El escrito presentado por el Jefe de Proyectos y Red Vial, donde solicita la sustitución de Administradores de Contrato y/ o Compras y Supervisores, que fueron asignados a Proyectos que previamente ya habían sido aprobados. II- Que por motivos de prescindir de sus servicios y otros asignados a otras unidades, es necesario asignar nuevos técnicos y supervisores, ya que dichos Proyectos están próximos a dar inicio. POR TANTO, ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada por el Ing. ----- Jefe de la Unidad de Proyectos y Red Vial, b) Nombrar Administrador de Contrato del Proyecto COLOCACIÓN DE CERCA PERIMETRAL DE MALLA CICLON, GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN COLONIA SAN JUAN BOSCO No. 2, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, al Ing. -----, c) Nombrar Administrador de contrato del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE CAJAS RECOLECTORAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PASAJE No. 12 DE COLONIA ESPIRITU SANTO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN, al Ing. -----, d) Nombrar Supervisor del Proyecto DESEMPEDRADO Y EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE NO TERMINADA, CUNETAS TIPO V, DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON LA PEÑA A LA ALTURA DE CASERIO LOS GUATALES Y CASERIO LA ESCUELA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN, al Ing.-----, Comúníquese. Acuerdo Número XXIX-El Concejo Municipal teniendo a la vista el proceso de Contratación Directa para el

Proyecto: REF. CD 001/2023 AMUSU "BACHEO Y RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN" presentado por el Jefe de Unidad de Compras Públicas, donde se contó con las ofertas de las empresas, GRUPO ECON S.A. DE C.V. quien oferta las 158 toneladas de mezcla asfáltica en caliente a un costo de \$14,997.36; y los 360 galones de emulsión asfáltica a un costo de \$1,627.20 y la empresa T.P.C. CONSTRUCTORA, SERVICIOS DIVERSOS Y ALQUILER DE EQUIPOS/-----; quien oferta el alquiler de un rodo compactador de 1 tonelada por 19 días a \$65.00 el día, haciendo un total de \$1,235.00. Y con base al Art. 40 de la LCP, ACUERDA: Adjudicar el Proyecto: REF. CD 001/2023 AMUSU "BACHEO Y RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLES Y A VENIDAS DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", a las Empresas siguientes: GRUPO ECON S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 16,624.56 por las 158 toneladas de mezcla asfáltica en caliente a un costo de \$14,997.36; y los 360 galones de emulsión asfáltica a un costo de \$1,627.20; y a la empresa T.P.C. CONSTRUCTORA, SERVICIOS DIVERSOS Y ALQUILER DE EQUIPOS/-----, por el alquiler de un rodo compactador de 1 tonelada por 19 días a \$65.00 el día, haciendo un total de \$1,235.00. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta No. 00160165535 del Banco Hipotecario, denominada BACHEO Y RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos del día 06 de agosto del presente año con base a lo dispuesto en el Art.14 de las disposiciones generales del Presupuesto que dice: A los empleados del servicio de Aseo, Mercados y Cuerpo de Agentes Municipales y otros, se les pagará, siempre que los trabajen los siguientes días que establece la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos, a los empleados que laboraron por ser día de asueto y que habían quedado pendiente de pago, según detalle: 1) -----, 2) -----, 3)------. Se faculta a la Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de noviembre 2023 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4-5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	61108	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	020101	AUM.	\$ 10100.00
2	51101	SUELDOS	020201	DIS.	\$ 10100.00

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema

de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de noviembre 2023 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4-5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	56304	A PERSONAS NATURALES		AUM.	\$ 8472.21
			020101		
2	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 8472.21
			020201		

Comúníquese. Acuerdo Número XXXIII- CONSIDERANDO: El informe del Sub Jefe de Catastro Empresas, avalado por la Gerente Tributario; en relación a la declaración jurada presentada por el Sr.-----, representante legal de Provedora de Servicios Salvadoreña S.A. de C.V.; quien es propietario de tres estructuras y publicidad ubicadas en las paradas de buses: Carretera litoral en acera de Hospital Nacional, Cementerio y rente a Terminal de buses Puerta de Oriente, debido a que se les había notificado previamente a las empresas que se anuncian que serían multadas por la Unidad Contravencional por ejercer la publicidad sin la autorización correspondiente, por no estar calificadas dichas estructuras; por lo que solicita se le sean registradas las tres estructuras para su respectivo pago, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Facultar a Catastro Empresas para que cargue la multa de \$ 901.00, por ejercer la publicidad sin autorización, la inscripción retroactiva de las 3 estructuras y el cobro de las licencias de los últimos tres años como lo establece la Ley General Tributaria Municipal; a Tecnología de Información Municipal para que aplique los cargos correspondientes. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIV- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- Que con Base Legal en el Artículo 53 Literales A hasta la F, de las Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Artículo 1.- Intercalase a continuación del Artículo 53-A, 53-B, 53-C, 53-D, 53-E y 53-F, Decreto No. 594, publicado en el Diario Oficial Número 12, Tomo No. 402, de fecha 21 de enero de 2014, la señora -----, presentó su RENUNCIA VOLUNTARIA como empleada de esta Alcaldía, a partir del 24 de marzo de 2023. II.- Que en su momento se le aceptó la Renuncia Voluntaria bajo Acuerdo Municipal No. XXVI, Acta DOCE de fecha veintidós de marzo del presente año, facultando al Jefe de Presupuesto incluir la Partida presupuestaria en el Presupuesto Municipal por Área de Gestión año 2024, al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios la cantidad a pagar a la empleada antes mencionada, el cual será cancelada en los primeros sesenta días del año dos mil veinticuatro. III- Que en vista que la señora -----, se presentó a solicitar mediante escrito, se le conceda entregarle en este año el dinero de su indemnización para solventar problemas personales. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo, al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios la cantidad a pagar a la señora ----- el día 08 de diciembre de 2023. Comúníquese. Acuerdo Número XXXV- El Concejo Municipal teniendo a la vista el proceso de Contratación Directa para el PROCESO: denominado "COMPRA DE REPUESTOS PARA EL EQIBPO No. 18 TOYOTA HILUX PARA TRASLADO DE PERSONAL POR LA TORMENTA

TROPICAL PILAR" presentado por el Jefe de Unidad de Compras Públicas, donde se contó con las ofertas de las siguientes empresas: 1) SUPER REPUESTOS S.A. DE C.V. a un precio de \$ 1,084.39; 2) ALPINA LTDA. DE C.V., a un costo de \$ 961.86. Y con base al Art. 40 de la LCP, ACUERDA: Adjudicar el PROCESO: denominado "COMPRA DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO No. 18 TOYOTA HILUX PARA TRASLADO DE PERSONAL POR LA TORMENTA TROPICAL PILAR", a la empresa: ALPINA LTDA. DE C.V., a un costo de \$ 961.86, por ofertar a un menor precio. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Sindica Municipal se abstiene en los siguientes ACUERDOS Nos. porque no vote en ese punto. XI, XII, porque no vote en ese punto. XVI, porque no fue punto de agenda, ni se discutió, XX, porque no han presentado ningún documento. XXI, porque no presentan informe, XXIX, porque no vote en ese punto por no haber Carpeta en físico. XXXV, porque no vote en ese punto. Séptimo Regidor Propietario Salvador Lovo Contreras, se abstiene de votar en los Acuerdos Nos. IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XXIX XXXV, porque el Alcalde dice que no necesita nuestro voto. XVI, por desconocer como manejan esos fondos. XXVIII, por no haber votado en actas anteriores referido al mismo punto. Se cierra la presente y para constancia firmamos.



Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jessica Celina Amaya Guevara
Tercera Regidora Suplente



Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

William Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente



La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de los servidores públicos y de ciudadanos. En tal sentido, conforme a lo establecido en los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública.